

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 26.—Parcela de terreno número 27, en término municipal de Collado Villalba (Madrid), al sitio de El Lomo, y lugar conocido Valverde. Ocupa una superficie aproximada de 128,40 metros cuadrados. Tiene su acceso por calle común de la urbanización, y linda: Por su frente, con dicha calle común, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con parcela número 27; por la izquierda, entrando, con parcela número 25, y por el fondo, con parcela número 33.

Sobre la que se describe se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 26, que consta de tres plantas, denominadas baja, primera y desván. La planta baja se compone de porche-garaje, vestíbulo de acceso, aseo, cocina, salón-comedor, porche sobre jardín privado y escalera de acceso a plantas altas, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 53,71 metros cuadrados. La planta primera consta de vestíbulo de acceso, hueco de escalera, tres dormitorios y dos cuartos de baño, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 64,10 metros cuadrados. Y la última planta o desván, que es totalmente diáfana y a la que se accede por la escalera que arranca desde la planta baja, ocupa una superficie construida aproximada de 25 metros cuadrados. Siendo por tanto la superficie total construida aproximada de 142,81 metros cuadrados, y el terreno no edificado se destina a jardín, siendo los linderos de la edificación los mismos que se han dicho para la parcela de terreno en donde se halla ubicada.

Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre de la vendedora e inscrita a nombre de «Casas y Contratas, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.639, libro 522 de Collado Villalba, folio 208, finca número 25.767, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 25.333.980 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.628.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Giménez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/96, a

instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Fernando Tornero Rojo y doña Yolanda Nebreda Ávila, a quienes servirá de notificación la publicación del presente, caso de no ser hallados, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, 1, 1, por el tipo de 24.890.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala para la segunda el día 21 de marzo siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 25 de abril del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas por ser festivo el día de su celebración por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda segundo, letra A, en planta segunda del edificio en Cerceda (Madrid), calle Prado Pastor, número 4. Se distribuye en las siguientes dependencias: Vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, distrito de El Boalo, al tomo 560, libro 58, folio 92, finca número 4.600.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Viñaras Giménez.—10.489.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera (Cá-

diz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/99, promovidos por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Juan Manzorro Priego y doña María Concepción de la Cruz Galiano, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de la Constitución, número 6, bajo, por primera vez el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.139.180 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.139.180 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247.0000.18.0171.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En el caso de ser declarado festivo o ser inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 13.740-N, tomo 943, libro 489, folio 160, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado un ejemplar en el que aparezca su inserción por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 9 de diciembre de 1999.—La Juez, Carmen Fornell Fernández.—El Secretario, Cristóbal Jiménez Bravo.—11.093.